

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 50 concedida el 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Bolaños de Calatrava, oficina en Nieves, 16, a la que se asigna el número de identificación 13-07-12.

Moral de Calatrava, oficina en plaza del Mercado, 2, a la que se asigna el número de identificación 13-07-13.

Pedro Muñoz, oficina en Virgen, 1, a la que se asigna el número de identificación 13-07-14.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, oficina en Alcalá, 213, a la que se asigna el número de identificación 28-33-229.

Madrid, oficina en avenida del Brasil, 17, a la que se asigna el número de identificación 28-33-230.

Griñón, oficina en Carlos Ruiz, 1 y 3, a la que se asigna el número de identificación 28-33-231.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

20860 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 19 concedida el 5 de octubre de 1964 al Banco de Urquijo, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Urquijo, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 19 concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Cádiz, sucursal en avenida Ramón de Carranza, 18, a la que se asigna el número de identificación 11-21-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, sucursal en avenida Conde de Vallsellano, 105, a la que se asigna el número de identificación 43-39-01.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

20861 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 181 concedida al Banco de Valladolid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Valladolid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 181 concedida el 10 de octubre de 1969 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Santiago de Compostela, sucursal en Senra, 16, a la que se asigna el número de identificación 15-36-02.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño, sucursal en avenida José Antonio Primo de Rivera, 12, a la que se asigna el número de identificación 23-28-01.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

20862 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 76 concedida el 20 de octubre de 1974 al Banco de Jerez, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Jerez, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 76 concedida el 20 de octubre de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Chipiona, sucursal en Góngora, 1, a la que se asigna el número de identificación 11-14-06.

San Fernando, sucursal en avenida General Franco, 56, a la que se asigna el número de identificación 11-14-07.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Aguilar de la Frontera, sucursal en José Antonio Primo de Rivera, 9, a la que se asigna el número de identificación 14-12-07.

Baena, sucursal en plaza General Sáenz de Buruaga, 1, a la que se asigna el número de identificación 14-12-08.

Lucena, sucursal en plaza Generalísimo Franco, 15, a la que se asigna el número de identificación 14-12-09.

Demarcación de Hacienda de Granada

Almuñécar, sucursal en avenida Costa del Sol, 1, a la que se asigna el número de identificación 18-25-01.

Motril, sucursal en avenida Rodríguez Acosta, 1, a la que se asigna el número de identificación 18-25-02.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Andújar, sucursal en avenida Doce de Agosto, 11 y 13, a la que se asigna el número de identificación 23-11-08.

Linares, sucursal en Gumersindo Azcárate, 5, a la que se asigna el número de identificación 23-11-09.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Antequera, sucursal en Infante D. Fernando, 120, a la que se asigna el número de identificación 29-17-07.

Benalmádena, sucursal en avenida Juan Luis Peralta, sin número, a la que se asigna el número de identificación 29-17-08.

Ronda, sucursal en Carrera Espinel, 39, a la que se asigna el número de identificación 29-17-09.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

20863 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se anula el número de identificación asignado a la Oficina de Talavera de la Reina del «Banco de Toledo, S. A.».*

Visto el escrito que «Banco de Jerez, S. A.», dirige con fecha 21 del pasado mayo,

Esta Dirección, a la vista de la cesión que dicho Banco ha efectuado a la Agencia Urbana de Talavera de la Reina, calle Tercio del Alcázar, 22, al «Banco de Toledo, S. A.», acuerda anular el número de identificación 45-17-02 que, como colaboradora en la recaudación de tributos, tenía asignado aquella oficina.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

20864 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 27 de agosto de 1977.*

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 23294

Vendido en Nájera.

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 23293 y 23295.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 23201 al 23300, ambos inclusive (excepto el 23294).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 94

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 10379

Vendido en Burgos, Barcelona, Gijón, Viladecans, La Coruña, Huelva, Madrid, Estepona, Las Palmas, Cuéllar, Toro, Tarrasa y Sotillo de la Adrada.

2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los billetes números 10378 y 10380.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 10371 al 10400, ambos inclusive (excepto el 10379).

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 30843

Vendido en Madrid, Santa Pola, Bilbao, Barcelona, Jerez de la Frontera, Moncada y Reixach, Lucena, Huelva, Estepona, Pola de Lena, Laredo, Priego de Córdoba, Fuengirola, Lequeitio y La Rambla.

2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 30842 y 30844.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 30801 al 30900, ambos inclusive (excepto el 30843).

24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

3442	5694	9999
------	------	------

1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

261	466	627	798
296	497	686	806
371	587	715	865
439	599	743	915
448	611	749	987

1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

09	94
----	----

Esta lista comprende 12.328 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 209.576 premios, por un importe de 952.000.000 de pesetas.

Madrid, 27 de agosto de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

20865 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 3 de septiembre de 1977.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 3 de septiembre, a las diecinueve treinta horas, en el Pabellón Polideportivo Municipal, Bajada del Sargal, de Cuenca, y constará de catorce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 11.840 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
Un premio especial de 8.000.000 de pesetas para un décimo, designado por la suerte, del billete que obtenga en el sorteo el primer premio	8.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) ...	2.500.000
18 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	3.200.000
1.120 de 20.000 (catorce extracciones de 3 cifras)	22.400.000
1.600 de 10.000 (dos extracciones de 2 cifras) ...	16.000.000
2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.100.000
2 aproximaciones de 275.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	550.000
2 aproximaciones de 161.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	322.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
11.840	112.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán dos bombos; tres, para los de 20.000 y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 2.500.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00.000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 20.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de garantías mayores.

Madrid, 27 de agosto de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

20866 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Dolores Callejo y Gila, María del Carmen Armentero y Martínez, Silvia Pérez Zorro, Cristina Martín Gobernado, María del Rosario Iriarte y Lázaro.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 27 de agosto de 1977.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.